

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7098** FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Órgano de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará presencialmente en el domicilio social de la Sociedad, es decir, en calle Musgo, 3, 28023 Madrid, el día 23 de diciembre de 2020, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 24 de diciembre de 2020, a las diez horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación, en su caso, del resultado de la Sociedad referente al ejercicio social de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social de 2019.

Cuarto.- Reelección o nombramiento, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales a los efectos de establecer la convocatoria y las reuniones de la Junta General de Accionistas por medios telemáticos.

Sexto.- Toma de razón de la cuenta con socios, establecimiento de intereses de mercado y aprobación de calendario de pagos.

Séptimo.- Toma de razón de la concesión a la Sociedad de un préstamo participativo por importe de 1.000.000 euros. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Sociedad en relación con dicha financiación.

Octavo.- Adopción de medidas, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital o, en su defecto, adopción de las medidas previstas en el RDL 1/2020 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Noveno.- En su caso, ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores de la Sociedad.

Décimo.- En su caso, ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los auditores de la Sociedad.

Undécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución, interpretación y subsanación de los acuerdos anteriores, así como para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 y el resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar del Administrador, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Administrador único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador único "Anemona Gestión, S.L.", representada por Pablo Arnús de Soto.

**ID: A200056637-1**